

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N^o 443)

Artículo 1^o.- Designase con el nombre de Av. de los Trabajadores a la que corre hacia el Oeste desde calle Augusto J. Olivé y Cordiviola hasta Av. Dr. Luis María Drago.-

Art. 2^o.- El D.E. dispondrá la construcción de un monolito en la intersección de las calles Olivé y Cordiviola, en el que se colocará una placa con la siguiente inscripción: "Av. de los Trabajadores.- Homenaje de la Municipalidad de Rosario.- 1^o de Mayo de 1948".-

Art. 3^o.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. anterior, se imputará a la partida "Fondo de Reserva" del Presupuesto en vigencia.-

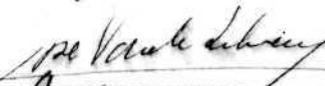
Art. 4^o.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 10 de diciembre de 1948.-



GUILLERMO ALBERTI CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL




DR. JOSÉ VARELA SILVEIRA
PRESIDENTE

Exp. 40294-P-948.HCD.

//sario, 15 de diciembre de 1948.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

LUIS F. FAGGI
SECRETARIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

DR. SIMÓN BIZA
INTENDENTE MUNICIPAL

18 Diciembre de 1948-

emitido en la fecha según nota No. 6102-6159-20P.
y nota 137-700D-OPI.